

Proceso: PERTENENCIA
Radicado: 91-001-40-03-001-2022-00221
Demandante: CLAUDIA BERNAL COELLO
Demandado: SARA RODRIGUEZ (Q.E.P.D.), OMAR IVAN GONALEZ PATERNINA Y DEMÁS HEREDEROS INDETERMINADOS Y PERSONAS INDETERMINADAS
Decisión: INADMITE DEMANDA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Veintiséis (26) de octubre de Dos Mil Veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, ingresa demanda de pertenencia con el radicado No.2022-00221, promovida por la señora **CLAUDIA BERNAL COELLO** identificada con la **C.C.41'060.787**, en contra del pretendido HEREDERO DETERMINADO señor OMAR IVAN GONZALEZ RODRIGUEZ de la señora **SARA RODRIGUEZ (Q.E.P.D.)** y en contra de los **HEREDEROS INDETERMINADOS** de la causante y **DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS**.

CONSIDERACIONES:

Verificado el escrito de la demanda y los anexos de la misma, se pudo establecer por este Estrado Judicial que el señor IVAN GONZALEZ PATERNINA no es heredero directo de la señora SARA RODRIGUEZ (Q.E.P.D.), quien es la persona que aparece como propietaria inscrita de los inmuebles objeto de demanda conforme los certificados de tradición Nos. 400-**5041** y 400-**5042**, por lo tanto, es necesario requerir a la apoderada de la parte activa para que se sirva aclarar este hecho.

De otro lado, se observa que la apoderada de la parte demandante allegó como documentos probatorios los certificados del avalúo catastral de los inmuebles antes aludidos expedidos el día 03/12/2021., por lo que es necesario se alleguen actualizados para establecer en debida forma la competencia para conocer de este proceso.

Así las cosas, se ordenará la inadmisión de la presente demanda; por consiguiente, este Despacho:

DISPONE:

INADMITIR la demanda de sucesión de la referencia y, conforme lo dispone el artículo 90 del C.G.P., se conceden cinco (05) días para que la parte demandante subsane la misma atendiendo las observaciones realizadas, so pena de **RECHAZO**. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **27 de octubre de 2022**. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **93**. –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bab4a0fd1edf1c16bb5bd79213f1f69ef4694e219b06d8d6f37b4231cdac48d4**

Documento generado en 26/10/2022 03:40:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>